



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE N° -2024-00732164- -UNC-ME#FAUD

VISTO

El Expediente EX-2024-00732164- -UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público, del Médico cirujano Francisco BERNABEU, DNI 30.985.588, CUIT N° 20-30985588-5, para desempeñarse en la Maestría en Diseño Productos Biomédicos como docente invitado los días 8, 9 y 10 de agosto de 2024, con una carga de 10 horas, percibiendo en concepto de honorarios \$ 226.100.-

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Dr. Cristian Gabriel TERRENO como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios de la Maestría mencionada.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad de Locación de servicios, Profesional independiente, sin relación de empleo público con el Médico cirujano Francisco BERNABEU y reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios prestados en la Maestría en Diseño Productos Biomédicos y disponer el pago en concepto de legítimo abono la suma adeudada de \$ 226.100 (Pesos DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIEN).

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación que se trata a la Fuente 12 – Recursos propios de la

Maestría mencionada, generados en el presente ejercicio financiero.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Maestría Diseño Productos Biomédicos (maestriadisbiom@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./